**MUNICIPIO DE PEREIRA**

**SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN**.

PROCESO DE

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

**No. 442 DE 2019.**

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**NOTA:SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÌAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

# CONVOCATORIA VEEDURIAS CUIDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Tecnologías de la información y la Comunicación ubicadas en el Palacio Municipal – Alcaldía de Pereira, carrera 7ª N° 18 – 55 Piso 5°, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

* 1. PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [**www.anticorrupción.gov.co**](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página [**www.colombiacompra.gov.co**](http://www.colombiacompra.gov.co)

# CRONOGRAMA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| AVISO DE CONVOCATORIA | FECHA: | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS | FECHA: | 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | FECHA: | 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE MIPYMES | FECHA: | 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| RESPUESTA A OBSERVACIONES | FECHA: | 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO | FECHA: | 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS | FECHA: | 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS | FECHA:  LUGAR:  HORA: | 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019  CRA. 7ª Nº 18-55 SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, 5º PISO  HASTA LAS 4: 00PM |
| PUBLICACIÓN DE ADENDAS | FECHA: | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| FECHA DE CIERRE | FECHA:  LUGAR:  HORA: | 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019  CRA. 7ª Nº 18-55 SECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN, 5º PISO  HASTA LAS 4:00PM |
| EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA | FECHA: | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 |
| PERMANENCIA DEL INFORME DE EVALUACIÓN | FECHA: | 01 DE OCTUBRE DE 2019. |
| PLAZO PARA SUBSANAR | FECHA: | 02 DE OCTUBRE DE 2019. |
| ADJUDICACIÓN | FECHA: | 03 DE OCTUBRE DE 2019. |

# OBJETO

### Descripción del Objeto:

***“*****ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*”.***

### Alcances y obligaciones del Objeto:

El Servicio debe cumplir con las características descritas en la ficha técnica del Producto además de:

* Cumplir con el objeto de la presente contratación.
* Cumplir con los tiempos de ejecución estipulados en el presente contrato.
* Realizar la instalación y adecuación de los puntos fuera de los horarios laborales.
* Presentar informe semanal de la ejecución del contrato.

**OBLIGACIONES**

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista realizará las siguientes actividades:

**a-** Se obliga a cumplir con la prestación del servicio de instalación y adecuación de puntos de red de datos en categoría 6 y puntos eléctricos en las dependencias y secretarías que se solicitaron del Municipio de Pereira de manera, puntual, directa, cuidadosa y responsable, con sus propios medios económicos, técnicos y autonomía administrativa, esto incluye sin que ello implique un costo adicional, suministros y todos los repuestos necesarios que garanticen el buen funcionamiento de lo solicitado.

**b-** Es obligación del contratista dotar al Municipio de Pereira en diferentes sedes los puestos de trabajo con salidas dobles para telecomunicaciones (voz/datos) en cableado estructurado categoría 6, equipos activos, salidas eléctricas para toma corrientes dobles reguladas.

**c-** Los puntos estarán conectados al backbone en donde se instalen los puntos.

**d-** La ducteria a utilizar debe ser bandeja porta cable y tubería EMT dependiendo del punto de llegada de los cables.

**e-** Los puntos donde se instale canaleta se suministrará troquel, donde llegue por el ducto del módulo de oficina se instalará sobre el sócalo.

**f-** Los puntos se deben entregar debidamente marcados tanto en el punto de trabajo como en el patch panel.

**g-** Se debe entregar informe de certificación de cada uno de los puntos instalados.

**h-** Se debe entregar plano de ubicación de los nuevos puntos instalados.

**i-** Instalación de rack en donde sea necesario.

**j-** Realizar la instalación y adecuación de los puntos fuera de los horarios laborales.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIAS** | **CLASE** | **PRODUCTO** |
| 43222602 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Equipo de servicio de red. | Equipo de centro de distribución de cables. |
| 43222609 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Equipo de servicio de red. | Enrutadores (routers) de red. |
| 43223303 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom. | Cable de conexión de comunicación de datos. |
| 43223306 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom. | Gabinete o cerramiento para sistema de red. |
| 43223309 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom. | Panel de conexión. |
| 81101701 | [F] Servicios | Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | Servicios profesionales de ingeniería | Ingeniería eléctrica y electrónica | Servicios de ingeniería eléctrica |
| 43221700 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom. |

**Nota**: Los códigos UNSPSC descritos no serán considerados como requisitos habilitantes.

# ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se ejecutará basado en las condiciones técnicas:

* Se requiere la instalación de puntos de datos en oficinas solicitadas de la Secretaría de Competitividad en el CEDE Kennedy y en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Oficina de Bienes Inmuebles.
* Los puntos estarán conectados al backbone del piso correspondiente donde se encuentra ubicada la respectiva dependencia donde se instalarán los puntos.
* La ducteria a utilizar debe ser rejilla porta cable, dependiendo del punto de llegada de los cables.
* Los puntos donde se instale canaleta se suministrará troquel, donde llegue por el ducto del módulo de oficina se instalará sobre el sócalo.
* Los puntos se deben entregar debidamente marcados tanto en el punto de trabajo como en el patch panel, faceplace, partes traseras del patch panel y del faceplace.
* Se debe entregar informe de certificación de cada uno de los puntos instalados.
* Se debe entregar plano de ubicación de los nuevos puntos instalados.
* Instalación de rack en donde sea necesario, de conformidad a las necesidades del contrato.
* Además de las especificaciones anteriores, los puntos de red de Se requiere la instalación de puntos de datos en oficinas solicitadas de la Secretaría de Competitividad en el CEDE Kennedy y en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas Oficina de Bienes Inmuebles NUEVOS: Certificados e instalados en centro de datos existente, adicionar organizadores necesarios y switchs, la red eléctrica regulada nueva con sus respectivos protectores caja de breacker, circuitos de acuerdo a la carga, bay pas.
* Se deben suministrar los cables en el RACK y de los equipos.

**FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DENOMINACIÓN DEL BIEN** | **DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN GENERAL** |
| Servicio de instalación y adecuación de puntos de red de datos y eléctricos en diferentes dependencias del Municipio de Pereira | Construcción y configuración de puntos de red y eléctricos: | Unidad | **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RED LAN (DATOS) Y PUNTOS ELECTRICOS:** Para facilitar el acceso a los servicios y sistemas tales como: Sistemas de Información del Municipio de Pereira, acceso a Internet, acceso a la Página Web de la Entidad, uso del correo electrónico, compartir impresoras y realizar conexiones remotas, entre otras múltiples tareas relacionadas con tecnología |

En aras de mejorar las condiciones laborales de los espacios físicos del Municipio de Pereira se encuentra pendiente por adelantar las siguientes actividades, que serán objeto del presente proceso de contratación:

**Construcción y configuración de red LAN (datos):** Para facilitar el acceso a los servicios y sistemas tales como: Sistemas de Información del Municipio de Pereira, acceso a Internet, acceso a la Página Web de la Entidad, uso del correo electrónico, compartir impresoras y realizar conexiones remotas, entre otras múltiples tareas relacionadas con tecnología las cuales se fundamentan de la siguiente manera:

El crecimiento de la plataforma tecnológica relacionada con equipos de cómputo y periféricos es mayor a la infraestructura de red actual, incrementando de esta manera la complejidad de la administración y/o conexiones remotas entre dependencias y funcionarios de la administración.

Los sistemas de información apoyan los procesos de rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como a la comunidad en general.

Las tareas asignadas a los funcionarios de la administración se relentizan por falta de conexiones adecuadas, haciendo menos eficiente su desempeño laboral.

Los aplicativos específicos que utiliza la Administración Municipal para labores de misión crítica, demandan protección continua contra ataques por virus informáticos, por lo cual se hace necsario que cada equipo de cómputo se encuentre conectado a un punto de red para lograr de esta manera la constante actualización del software de protección entre otros.

**La no atención oportuna de estas necesidades implicaría para el Municipio de Pereira, entre otros:**

Colocar la plataforma tecnológica en un estado de alta vulnerabilidad ante el ataque de virus informáticos.

Salida de operación de los computadores, redundando en una rendición tardía de informes a los entes fiscalizadores, de control y a la comunidad en general.

Desmotivación y pérdida de confianza por parte de los usuarios para el uso de los sistemas de información automatizados.

Colapso funcional de la plataforma computacional.

Problemas de conectividad a Internet en las dependencias del Municipio de Pereira

Retrasos significativos en la planeación estratégica de proyectos.

Igualmente, se debe tener en cuenta la importancia y responsabilidad que recae sobre la Administración Municipal en brindar las condiciones y herramientas idóneas, a las diferentes dependencias del Municipio de Pereira para el cumplimiento de sus labores.

En este orden de ideas, se hace necesario y conveniente llevar a cabo un proceso de selección de menor cuantía que conduzca a la contratación de una prestación de servicios que permitan el servicio de instalación y adecuación de puntos de red de datos y eléctricos en las diferentes dependencias del municipio de Pereira.

# EXPERIENCIA

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

## Requisitos.

|  |  |
| --- | --- |
| **CONDICIÓN** | **DEBE SER ACREDITADO CON:** |
| Un (1) Ingeniero de sistemas o electrónico con experiencia mínima de 3 años que se verificará con la tarjeta profesional COPNIA. | * Título mediante diploma y/o acta de grado, matrícula y/o tarjeta profesional. * Certificados de Experiencia relacionados con elservicio que se va a prestar. |
| Grupo de apoyo técnico:  Un (1) tecnólogo en sistemas o electrónico  Un (1) tecnólogo en Administración de redes o tecnólogo en comunicación y redes. | * Planillas de pago de los últimos tres (3) meses al cierre del presente procesos de salud, pensión y A.R.P en donde se señale los empleados exigidos por la entidad en el presente numeral. * Los empleados que conforman el grupo de apoyo técnico deberán acreditar mediante certificación que han recibido capacitación o entrenamiento en temas relacionados con el objeto del presente contrato. * Certificado vigente en trabajo seguro en Alturas. * Certificado vigente emitido por COPNIA. |

**Nota:** Se debe adjuntar listado de personal con sus respectivos nombres y cargos, en donde señale el ingeniero líder.

### EXPERIENCIA MÍNIMA DE LOS OFERENTES.

El proponente debe acreditar máximo DOS (2) CONTRATOS relacionados con el Servicio de instalación y/o adecuación de puntos de red bajo uno o varios de los códigos UNSPSC descritos, cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección (153.2SMMLV), el cual será verificado sumando la experiencia certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) y acreditando lo anterior con las certificaciones anexas.

Las personas jurídicas deberán acreditar dentro de su objeto social actividades inherentes al objeto del presente proceso de selección.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

El proponente deberá tener personal técnico de planta así:

* Coordinador:

Un (1) Ingeniero de sistemas o electrónico con experiencia mínima de 3 años que se verificará con la tarjeta profesional COPNIA.

* Personal de apoyo técnico:

Un (1) tecnólogo en sistemas o electrónico

Un (1) tecnólogo en Administración de redes o tecnólogo en comunicación y redes.

Se debe adjuntar de ambos tecnólogos el certificado vigente expedido por el COPNIA.

**NOTA:** El talento humano deberá acreditar su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada, además certificado de trabajo seguro en alturas.

# PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso de contratación es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE, INCLUIDO IVA. ($89.150.000). IVA incluido.



# 6.1 Imputación Presupuestal.

El municipio de Pereira adelantará el presente proceso de selección abreviada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CDP** | **CÓDIGO DE RUBRO** | **SECRETARÍA** | **NOMBRE DEL RUBRO** | **FONDO** | **PROYECTO** | **VALOR** |
| 2893 | 301348 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | TIC PARA EL DESARROLLO | 101 | 2017660010066 – Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira. | $12.150.000 |
| 3732 | 301348 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD | TIC PARA EL DESARROLLO | 101 | 2017660010066 – Fortalecimiento de los Centros de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial y del Centro de Empleo del Municipio de Pereira. | $52.000.000 |
| 3680 | 30172769 | SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS. | FINANZAS PARA EL DESARROLLO. | 101 | Administración y fortalecimiento de la Oficina de Bienes Inmuebles del Municipio de Pereira. | $25.000.000 |

# PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa instalación y adecuación de los puntos de red y entrega de elementos para adecuación que se contraten con el presupuesto establecido, sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2019.

# FORMA DE PAGO:

El Municipio, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Acta única de pago por el valor total del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio, certificado por el supervisor.

# FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

## Direcciones y Correspondencia.

### Dirección Portal Único de Contratación. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### Dirección E-Mail: [subsecretariaticontratos@pereira.gov.co](mailto:subsecretariaticontratos@pereira.gov.co)

### Dirección Física.

Toda la correspondencia por escrito y la propuesta del Oferente, deberá ser entregada directamente en la Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación ubicada el Palacio Municipal Carrera 7 Nro. 18 – 55 piso 5 de la Ciudad de Pereira.

Los Horarios de atención al público en la Alcaldía de Pereira, son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas.

# REGIMEN JURIDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el art. 2º y el art. 5º de la Ley 1150 de 2007; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada Menor Cuantía y el procedimiento aplicar es el descrito en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en virtud de que los servicios requeridos por la entidad, teniendo en cuenta el monto que se requiere contratar y que es un servicio ofrecido masivamente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de las necesidades de quien los adquiera.

Así mismo en este proceso se ejecutará según lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante su desarrollo del presente proceso.

# MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL PROCESO POR PARTE DE MIPYMES (ANEXO C)

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.3.21 del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes con domicilio en el Área Metropolitana Centro Occidente, deberán presentar manifestación de interés en participar (ANEXO C) de manera presencial expresándolo por escrito en forma clara y precisa, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, indicado en el cronograma y cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos antes mencionados.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015, “la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, SELECCIÓN ABREVIADA de Menor Cuantía.

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

**Por la cuantía del proceso, que es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), al actual proceso se le realizará convocatoria para limitar a Mipymes.**

|  |  |
| --- | --- |
| Valor del dólar COP/USD | 2180,328 |
| Valor del Umbral | $125.000 |
| Valor umbral Mipyme en COP | $ 272.541.000 |
| Valor del Presupuesto | **$89.150.000** |
| Aplica Mipyme nacional | SI |

***Información subministrada por*** [***MinCIT***](http://www.mincit.gov.co/)***.***

Dicha manifestación debe ser entregada en la Cra 7 Nro. 18 -55 piso 5 (Palacio Municipal), Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación, **EN HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO.**

Para acreditar la condición de Mi pyme, debe presentarse junto con la manifestación de interés una certificación expedida por el contador o revisor fiscal (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores públicos), según sea el caso, en la que señale tal condición, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 de la ley 1450 de 2011 y demás normas complementarias.

Las uniones temporales o consocios que requieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por mi pyme y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 43 dela ley 1450 de 2011 y demás normas complementarias.

# MANIFESTACION DE INTERES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES.

Las persona naturales o jurídicas, interesadas en participar en el presente proceso, según lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 deberán manifestar su interés en participar , el día señalada en el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones, **EN HORARIO DE ATENCION AL PLUBLICO,** en la carrera 7 Nro. 18 -55 piso 5, Palacio Municipal Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación, de manera presencial expresándolo por escrito en forma clara y precisa indicando las formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la Secretaria de tecnologías de la información y la Comunicación del Municipio podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en cado que la misma tenga Lugar ( ANEXO A) (**No se acepta manifestación de interés vía correo o por archivo).**

Los proponentes que no realicen **LA MANIFESTACION DE INTERÉS** en participar no podrán proseguir en la presente contratación ya que es un **requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.**

# TERMINOS DEL PROCESO.

## Aviso de Convocatoria.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria será publicado de acuerdo al cronograma establecido al comienzo del presente documento, en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página WEB del Municipio de Pereira [www.pereira.gov.co](http://www.pereira.gov.co) y estará disponible en la Cra 7 Nro. 15 – 55 piso 5, Palacio Municipal – Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación.

## Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

El proyecto de Pliego de Condiciones será publicado de acuerdo al cronograma establecido al comienzo del presente documentos, periodo durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones referentes al mismo.

## Presentación, Recepción y respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones.

Los proponentes interesados en el proceso de Menor cuantía, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Las respuestas por parte de la entidad ante dichas observaciones, serán publicadas en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 Observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos: **(b)** durante el termino de cinco (5) días hábiles en la Selección Abreviada.

Así mismo, podrán pronunciarse respecto de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles en las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo.

## Resolución de la apertura del proceso de Selección.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo que ordena la apertura del presente proceso de Selección Abreviada, será emitido de acuerdo al cronograma establecido al comienzo del presente documento y publicado en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## Publicación de Pliegos Definitivos.

Para el presente proceso, los pliegos definitivos serán publicados en el Portal Único de Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.contratos.gov.co), de acuerdo al cronograma establecido al comienzo del presente documento.

## Términos para la publicación de Adendas.

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1del Decreto 1082 de 2015, se establece como plazo para la expedición de adendas que modifiquen las condiciones del pliego definitivo, de acuerdo al cronograma del proceso

## Recepción de Documentos habilitantes y propuesta inicial.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Municipio de Pereira, recibirá la propuesta económica inicial y los demás documentos solicitados en el presente pliego, de acuerdo a la fecha y hora estipuladas en el cronograma el proceso, en la carrera 7 No. 18-55, (Palacio Municipal), en el piso 5, en la Secretaria de Tecnología Informática , adicionalmente en este acto se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de la recepción de las propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora o lugar diferente al señalado anteriormente no producirán efecto alguno y la Administración las devolverá sin abrirse a la persona que materialmente la presentó

# DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de presentación de la propuesta, conforme al modelo **(ANEXO A)**.
2. Propuesta económica inicial, firmada por el representante legal de la firma proponente, **(ANEXO B).**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal si el participante es persona jurídica o el Registro Mercantil en el caso de Personas Naturales, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del representante legal y su objeto debe ser coherente con el objeto del presente proceso.
4. Certificado expedido por la Cámara de Comercio que da cuenta de la inscripción y clasificación del proponente en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**
5. Carta de autorización de la Junta Directiva al Representante Legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Representante Legal deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
6. Fotocopia del RUT.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o Persona Natural, según sea el caso.
8. Formato Único Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
9. Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007), firmado por el Revisor Fiscal (quien debe adjuntar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos) o el Representante Legal.
10. Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.

# TERMINO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ACLARACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La administración designará un comité Asesor y de Evaluación, el cual se encargará de realizar la verificación jurídica, técnica y financiera de cada una de las propuestas presentadas, y como consecuencia de ello determinará las propuestas que quedan habilitadas para participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía.

Durante el período de verificación de requisitos habilitantes, únicamente la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación, podrá solicitar a los proponentes, los documentos, aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables por parte del comité Asesor y de evaluación.

La Administración no requerirá, ni aceptará explicaciones o documentos adicionales que impliquen modificación o mejoramiento de la propuesta, en aspectos técnicos, financieros, económicos o en aspectos que puedan llegar a desconocer el principio de selección objetiva.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas, de acuerdo al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, el Municipio de Pereira –Secretaria de Tecnologías de la información y la Comunicación procederá a llevar a cabo la Selección abreviada de menor cuantía dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones

### Publicación Informe de verificación de Documentos habilitantes.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 el informe de evaluación del Comité técnico y económico, permanecerá por un término de **TRES (03) DIAS HÁBILES** en la Secretaria de Tecnologías de la información y la comunicación y en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .

### Procedimiento si solo un oferente resultare habilitado.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyo bienes o servicios cumplan con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

### Adjudicación del Proceso.

El presente proceso de contratación se adjudicará de manera total, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al finalizar la selección abreviada de menor cuantía, se hará público el nombre del o los proponentes favorecidos y se procederá a elaborar el acto administrativo, mediante el cual el representante legal de la entidad adjudica el Proceso de Contratación.

En aplicación al literal e) numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato, quedará inhabilitado por 5 años.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando la entidad considere que el valor de la propuesta presentada es artificialmente bajo, el Comité Asesor requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité Asesor recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

# . EVALUACIÓN JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS

La entidad evaluar las propuestas dentro del término estipulado en el cronograma, del presente proceso de selección, bajo criterios técnicos, jurídicos y económicos para lo cual cuenta con un Comité Asesor y de Evaluación.

El Comité Asesor y de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que considere convenientes, pero en todo caso, las propuestas son inmodificables, salvo en las correcciones aritméticas, a que haya lugar actuación que no contraviene a las demás disposiciones semana esas en este pliego de condiciones generales, de acuerdo al siguiente procedimiento:

### REVISION DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Se revisará a cada una de las propuestas todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

### REVISION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA:

Se realizará la revisión de la propuesta técnica y económica, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos de la entidad.

LA ENTIDAD no corregirá las operaciones hechas por el proponente, solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación, solo aceptará una discrepancia de un decimal por exceso o por defecto, entre el valor del costo total propuesto y aquel verificado por la ENTIDAD. A continuación, si el valor de la propuesta se encuentra fuera de este rango no será susceptible de evaluación y la ofertase rechaza.

### APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION:

A las propuestas hábiles, es decir, aquellas que cumplan con los requisitos esenciales de participación se les aplicarán los criterios de evaluación previstos en el presente pliego de condiciones, para obtener el orden de elegibilidad correspondiente.

Se realizará la ponderación de los elementos costo-beneficio para seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta los siguientes factores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION** | | **PUNTAJE** |
| **PRECIO** | SOLUCION NECESIDAD REQUERIDA EN EL PALACIO MUNICIPAL, C.E.D.E.S. Y CENTRO DE EMPLEO | 40 |
| **ADICIONAL** | NÚMERO DE PUNTOS DE RED NUEVOS ADICIONALES | 40 |
| **CALIDAD** | MEJOR CATEGORIA DE CABLE DENTRO DEL MISMO NIVEL (6) | 10 |
| **INCENTIVO INDUSTRIA NACIONAL** | | 10 |
| **TOTAL** | | 100 |

**16.3.1. PRECIO:** Al factor precio se le asigna un puntaje de 40 a quien ofrezca la menor oferta económica que supla la necesidad del presente proceso con objeto “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS, PUNTOS ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS REDES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*”* cumpliendo con todos los requerimientos técnicos establecidos, al oferente que quede en segundo puesto en precio se le otorgara un puntaje de 30 de calificación, al tercer puesto un puntaje de 20 de calificación, al cuarto puesto en precio ofertado se le otorgara un puntaje de 10 y a los que oferten a partir del quinto puesto no se les otorgará puntaje alguno.

**NOTA:**  en la oferta se debe especificar el valor por unidad de punto de red nuevo y reparado y punto eléctrico nuevo y reparado teniendo en cuenta que no puede superar el valor promedio unitario establecido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ADECUACIÓN DE PUNTOS Y ELEMENTOS | | | |
| UBICACIÓN | PALACIO MPAL | CEDE KENNEDY | COMPETITIVIDAD |
| PUNTOS DE RED | 20 | 35 | 0 |
| PUNTOS ELECTRICOS | 20 | 37 | 0 |
| TABLERO ELECTRICO | 0 | 1 | 0 |
| RACK 1,20 MTS PARED | 0 | 1 | 0 |
| PACH PANEL | 1 | 2 | 0 |
| ORGANIZADOR | 0 | 1 | 0 |
| PACH CORD 3 MT | 20 | 40 | 0 |
| PACH CORD 1 MT | 20 | 40 | 0 |
| ROUTER AP 2 o 4 antenas | 0 | 0 | 5 |
| SWITCH HP 1920S 48 PTOS | 2 | 0 | 2 |
| SWTCH TP-LINK 48 PTOS INTELIGENTE | 0 | 0 | 9 |

La anterior tabla nos muestra la distribución de puntos de red y puntos eléctricos y los elementos que necesita el Municipio de Pereira para suplir la necesidad más inmediata, esto sin lograr cubrir el 100% de ella.

**16.3.2.ADICIONAL:** Al oferente que ofrezca mayor cantidad de puntos de red adicionales nuevos e instalados en el Palacio Municipal con las mismas especificaciones técnicas al presente proceso sin que esto genere un gasto adicional para el Municipio de Pereira se le otorgara un puntaje de 25 de calificación, al siguiente en cantidad de puntos de red adicionales se le otorgara un puntaje de 15, al tercero un puntaje de 10 y del cuarto en adelante se otorgara un puntaje de 5 en calificación.

**16.3.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** Se otorgará un puntaje de 10 puntos distribuidos así:

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCION** | **PUNTAJE** |
| OFERENTES NACIONALES | 5 |
| OFRECIMIENTO DE RECURSO HUMANO NACIONAL | 5 |

Este requisito se acreditará mediante certificación firmada por el representante legal.

El oferente deberá certificar que los bienes, servicios y socios de la organización proponente son de nacionalidad colombiana, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.1. del decreto 1082 de 2015. Para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del art. 1 de la ley 816 de 2003 “se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales”.

**Nota:**  El municipio de Pereira se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos cuando lo considere necesario.

El plazo de evaluación de Ofertas, podrá ser ampliado sin exceder el inicialmente anotado.

# CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán se reveladas antes del inicio del término para el traslado del informe de valuación a los proponentes.

# REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO.

### REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACION:

Los aspirantes a participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

## Capacidad para contratar:

En el presente proceso de selección abreviada podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

* Cuando se trate de personas jurídicas, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con fecha de expedición con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria, cuyo objeto social sea coherente con el objeto a contratar. Si el representante legal no está facultado para participar en el proceso de contratación o para suscribir el respectivo contrato, deberá presentar acta de autorización de la junta Directiva.
* Si se trata de persona natural, el proponente deberá presentar el registro mercantil, cuya actividad económica sea coherente con el objeto a contratar, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.
* Si se trata de entidades jurídicas sin ánimo de lucro, deberá estar inscrito en el registro mercantil y su objeto debe estar relacionado en el objeto de la presente convocatoria; además de cumplir los mismos requerimientos realizados a las personas jurídicas.
* Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, deberá presentar el documento de Constitución, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, a saber:

1. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira. La omisión de este señalamiento hará que el Municipio de Pereira tome la propuesta como presentada por un consorcio.
2. Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale el Municipio de Pereira, en el oficio de solicitud, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.
3. Cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

* Presentar el registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la clasificación exigida por la entidad.
* Actividad u objeto social según el caso, que sea coherente con el objeto de la presente convocatoria, y de acuerdo al grupo para el que presenta oferta.

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de los últimos tres (3) meses

## INFORMACIÓN OBJETO DE VERIFICACIÓN MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el art. 221 del decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 2015, la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan, según lo dispuesto en las citadas normas.

El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. La Inscripción debe estar vigente y en firme. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario.

## CARTA REMISORIA (ANEXO A)

La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los pliegos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. La propuesta debe ser remitida con una carta remisoria firmada por el representante legal de la sociedad proponente, o por el representante legal de la Unión Temporal o consorcio (en cuyo caso también se relacionará el nombre de sus integrantes).

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la suya. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el **(ANEXO A)**, adjunto a este pliego de condiciones, y, además, debe estar firmada por el proponente, de acuerdo con las siguientes reglas:

Si es persona jurídica, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

En caso que el proponente no diligencie la carta de presentación acorde con contenido intrínseco del ANEXO A, deberá subsanarla y allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por el Municipio de Pereira - Secretaría de Desarrollo Administrativo, la cual, si no se presenta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HÁBIL.

Igualmente, en este documento se indicará entre otros datos, la dirección del proponente, números telefónicos, de fax, y la manifestación de cual o en cuales grupos participará con su propuesta.

La manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta remisoria, del proponente en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Municipio de Pereira Administración Central, además de las relacionadas con el sometimiento a las condiciones del pliego y las autorizaciones de la entidad en caso de errores u omisiones en el cuadro de la propuesta técnica.

## CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los interesados en participar en el presente proceso, deben acreditar que tienen una liquidez mayor o igual al **1,1** un endeudamiento menor o igual al **76%**, coberturas de interés mayor o igual a**0,0**; Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al **9,3%** y una rentabilidad de los activos mayor o igual a **2,0%** Se deja constancia que estos indicadores son el resultado arrojado del análisis del sector realizado por la División de Recursos Físicos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

**NOTA 1:** La información financiera deberá ser presentada como mínimo con corte al 31 de diciembre 2018.

## PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Cra 7 No. 15 -55 Piso 5°

Pereira.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° 442 de 2019.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo (Certificado, electrónico), fax o cualquier otro medio telemático, y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo aluno en estos casos. De igual forma deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiere a que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

## ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe ser entregada en dos sobres separados los cuales se distinguirán así:

**SOBRE UNO: REQUISITOS HABILITANTES**, es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en **original**, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcado con el nombre de DOCUMENTOS HABILITANTES.

**SOBRE DOS: “OFERTA INICIAL DE PRECIO”** Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar en original y en **medio magnético**, esta deberá contener la sumatoria de los valores por concepto de los bienes y servicios requeridos, discriminando cada uno de estos, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcado con el nombre de PROPUESTA INICIAL DE PRECIO.

Los sobres deben marcarse de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Carrera 7ª No. 18 – 55 Piso 5º

Pereira

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA Nro 442

No se aceptarán propuestas enviadas por correo (certificado, electrónico), fax o cualquier otro medio telemático, y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos. De igual forma deberán asumir todos los costos que genere la preparación de la propuesta, razón por la cual, el Municipio no se hará responsable de dichas erogaciones, como quiera que correrán por cuenta y riesgo del proponente.

## **VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS.**

La vigencia de la propuesta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección en igual sentido la oferta económica que presente el día, deberá sostener por lo menos un plazo igual al antes señalado, es decir sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la propuesta.

El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna al Municipio de Pereira – Secretaria de Tecnologías de la Información y la Comunicación, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

## MONEDA.

La propuesta económica y la cancelación de las obligaciones pecuniarias derivadas del contrato, a cargo de la Administración, serán en pesos colombianos.

## PROPUESTAINCIAL CONFORME AL CUADRO DEL ANEXO B.

Las propuestas se presentarán en moneda colombiana.

Los proponentes deben analizar todos los componentes del servicio a proveer dentro del valor de la propuesta además discriminar el valor del IVA (si aplica) y presentaran su propuesta con base en las especificaciones de este pliego y documentos que se anexan.

El precio de la oferta debe incluir los diferentes impuestos aplicables según las leyes colombianas.

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma Castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que induzcan a error o hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección

Para efectos de establecer el valor de la oferta inicial, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual debe diligenciar el **ANEXO B**, en el cual no se podrá modificar, suprimir y en ningún caso, alterar la descripción de los ítems que lo componen, ni sus unidades.

El proponente deberá ofertar en moneda colombiana todos y cada uno de los ítems establecidos en el **ANEXO B** de este pliego.

En el evento que en la lista o el análisis de precios unitarios ó en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta.

El precio final ofrecido por el proponente, debe incluir las tasas y los costos directos e indirectos que la ejecución del objeto de la presente Convocatoria Pública conlleve.

En el evento que el proponente no incluya el valor del precio unitario de un ítem en la tabla propuesta, se considerará como no ofrecido el ítem.

En el evento que el proponente no incluya el valor se entenderá que no se presentará a la puja.

El proponente deberá ajustar el precio unitario del bien o servicio sea por exceso o por defecto, en caso contrario, el Municipio de Pereira –Secretaria de Tecnologías de la Información y Comunicación.

El Municipio de Pereira - Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta de precios.

Para efectos de estructurar el valor de la propuesta el proponente deberá analizar para presentar su oferta todos los componentes tales como los diferentes impuestos aplicables según las leyes colombianas y los descuentos por concepto de impuestos Municipales.

## **EXPERIENCIA** ESPECÍFICA.

Para el presente proceso los interesados deberán acreditar máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el *Servicio de instalación y/o adecuación de puntos de red de datos y puntos eléctricos* cuyo valor sumado sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección (107,654 SMMLV), cual será verificado en la experiencia que se certifica en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo uno o varios de los códigos UNSPSC establecidos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **GRUPO** | **SEGMENTO** | **FAMILIAS** | **CLASE** | **PRODUCTO** |
| 43222602 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Equipo de servicio de red. | Equipo de centro de distribución de cables. |
| 43222609 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Equipo de servicio de red. | Enrutadores (routers) de red. |
| 43223303 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom. | Cable de conexión de comunicación de datos. |
| 43223306 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom. | Gabinete o cerramiento para sistema de red. |
| 43223309 | [E] Productos de uso final | Difusión de tecnologías de información y comunicaciones | Equipos o plataformas de accesorios de redes multimedia o de voz y datos. | Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y Datacom. | Panel de conexión. |

**Nota: No se tendrán como experiencia contratos en proceso de ejecución.**

## **LUGAR** DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio solicitado será prestado en el Municipio de Pereira en: C.E.D.E. Kennedy, Y EL PALACIO MUNICIPAL en la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

## OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto- Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), a la fecha de presentación de la PROPUESTA, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal (quien deberá adjuntar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores Públicos), o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.

Si es persona natural tal acreditación deberá ser suscrita por el proponente y el Contador Público, el cual debe adjuntar copia de los documentos antes mencionados.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito

## RAZONES Y CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO

1. Generan Rechazo. Cuando la propuesta sea extemporánea.
2. Cuando no subsane los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego o en la fecha solicitada por la entidad.
3. Cuando la oferta se presente por persona natural o jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.
4. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.
5. Cuando la oferta se suscriba por persona diferente al representante legal de la firma.
6. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial.
7. Cuando el proponente no cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones.
8. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones del servicio a prestar numerales 3, 4 Y 5
9. La propuesta inicial se rechazará por las siguientes razones:

* Sí hay omisión de un ítem que impidan la revisión de la propuesta inicial.
* Cuando la propuesta inicial no esté debidamente firmada por el proponente o el representante legal de la empresa.
* Cambio en las cantidades de los materiales y/o especificaciones, las cuales deben ser conforme al anexo B cuadro de la propuesta inicial.
* LA ENTIDAD no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación, sólo aceptará una discrepancia de cero punto cinco por ciento (0,5 %) por exceso o por defecto, en el total de los precios por error aritmético.

## Declaración de Desierta.

Conforme a lo previsto en el numeral 18 del art. 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierta del presente proceso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. La declaratoria de desierta también tendrá lugar cuando:

* No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
* Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.

# CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, la entidad publicará un informe de verificación en el cual señalará los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá hasta el día planteado en el cronograma del presente proceso para que subsanen la falta de requisitos o documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

### Entidad Contratante, domicilio y correspondencia.

La entidad contratante es el Municipio de Pereira, que en adelante se llamará el Municipio de Pereira. La Secretaría responsable de este proceso será la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, ubicada en la carrera 7ª No. 18-55 piso 5º del Palacio Municipal, teléfono 3248261.

### Valor del Contrato.

El valor del contrato resultado del presente proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía**, será el valor ofertado.

En caso de que se presente solo un (1) proponente, el valor del contrato será el que resulte de la negociación con el Municipio de Pereira establecida en el presente pliego de condiciones, siempre y cuando no exceda el presupuesto oficial y cumpla con los requerimientos de la entidad.

### Caducidad.

CAUSALES DE CADUCIDAD. Las causales de caducidad, se entenderán incorporadas en el contrato. EL MUNICIPIO podrá unilateralmente decretar la caducidad administrativa del contrato, en cualquier tiempo, en el evento de que EL CONTRATISTA incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas, o cuando se presente alguno de los siguientes casos:

* Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado. Por incumplimiento grave de EL CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, si a juicio de EL MUNICIPIO se hace inconveniente para la continuación del mismo.

Por las demás causales establecidas en las normas vigentes.

### Efectos de la Caducidad.

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA

### Cláusula de Indemnidad.

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

### Clausula Penal

En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

### Multas.

En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

### Modificación, terminación e interpretación del Contrato.

En el presente contrato se entiende incorporada las cláusulas sobre modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato, en lso términos previstos en la ley 80 de 1993, art. 15, 16 y 17.

### Repercusiones Laborales.

EL CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL MUNICIPIO no adquiere con él ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. Por lo tanto, EL MUNICIPIO sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son de cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de sus trabajadores

### Inhabilidades e incompatibilidades.

EL CONTRATISTA declarará si fuere el caso, que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la Ley.

### Cesión del Contrato.

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos que tenga en el presente contrato, salvo autorización expresa del Señor Alcalde Municipal

### Domicilio.

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Pereira

### Gastos del Contrato.

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del presente contrato, tales como transporte de los equipos, materiales, personal, etc., al sitio señalado oportunamente por EL MUNICIPIO, serán por cuenta del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO podrá entonces rechazar los materiales que no reúnan la calidad requerida en este contrato

### Supervisión de la Ejecución del Contrato.

La responsabilidad de la supervisión del presente contrato, estará a cargo del funcionario que determine la Alcaldía Municipal el cual ejercerá la supervisión y/o interventoría respectiva del contrato, de acuerdo con las especificaciones particulares y/o generales consignadas en el Pliego de Condiciones y velará por el equilibrio contractual del contrato.

### Documentos de la Contratación.

* + 1. El pliego de condiciones.
    2. El Estatuto General de Contratación de La Administración Pública. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
    3. Los Anexos y demás documentos que se produzcan antes del cierre de la contratación.

### Suspensión Temporal del contrato.

Por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para lo del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión

### Plazo para la liquidación del Contrato.

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y el Municipio, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la Terminación del Contrato. Dentro de éste plazo el Contratista y el Municipio acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y el Municipio para poner fin a las divergencias presentadas.

### Liquidación unilateral del Contrato.

Sí el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por Acto Administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

# SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
| Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|
| [Numerar consecutivamente empezando en 1] | [General/Específico] | [Interno/Externo] | [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución] | [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico] | [Describir el Riesgo] | [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Entidad Estatal/Contratista] | [Describir el tratamiento o control a ser implementado] | [1/2/3/4/5] | [1/2/3/4/5] | [2/3/4/5/6/7/8/9/10] | [Bajo/Medio/Alto/Extremo] | [Sí/No] | [Entidad Estatal/Contratista] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento] | [Definir la forma de realizar el monitoreo] | [Definir la periodicidad del monitoreo] |
| 1 | Especifico | Externo | Ejecución | Tecnológico - social - económico | Mala calidad del servicio de soporte y mantenimiento a la infraestructura de servidores y red de datos | Mal funcionamiento de la infraestructura tecnológica de servidores y red de datos | Media | Alto | 0,9 | Alta | Contratista | Seguimiento a la disponibilidad y calidad del servicio de soporte requerido |  |  |  | Medio | Si | Supervisor | Acta inicio | Acta inicio | Llevar un registro de las solicitudes de servicio y la efectividad de las soluciones dadas. | mensual |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento o retraso en la prestación del servicio de soporte contratado. | Mal funcionamiento de la infraestructura tecnológica de servidores y red de datos | Media | Alto | 0,9 | Alta | Contratista | Seguimiento de las actividades a realizar. Verificar que las actividades y solicitudes de servicio sean atendidas oportunamente por su personal |  |  |  | Alta | Si | Contratista | Acta inicio | Acta inicio | Llevar un registro donde se evidencie los tiempos de entrega de las solicitudes planteadas. El contratista debe facilitar los medios tecnológicos y personal técnico que permitan atender y solucionar a tiempo lo requerido por la entidad. | mensual |

# MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la descripción y los alcances del presente proceso de contratación, la Administración Municipal considera necesario exigir la constitución de las garantías que se describen a continuación:

* **Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.
* **Garantía de calidad de los servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato.
* **Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

**PARAGRAFO PRIMERO**: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

**PARAGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

## CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a EL MUNICIPIO.

**MULTAS:** EL MUNICIPIO podrá imponer multas sucesivas y diarias a EL CONTRATISTA equivalentes al UNO POR MIL del valor total del contrato, por cada día solar en que se retardare o incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, sin otro trámite diferente a una resolución administrativa que prestará mérito ejecutivo, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

**CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

# ANALISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente en el Estado Colombiano.

**RODRIGO GALLEGO GONZALEZ JAIME WAINER RUIZ RENTERIA**

Delegado del Alcalde. Secretario de Tecnologías de la

Información y la comunicación

**REVISÓ:** Luz Dary Escobar de Robledo.

Abogada – Contratista

**PROYECTÓ:** Sandra Liliana Salazar Pineda

Técnico Contratista.

**Revisión legal**: Directora de Gestión contractual**. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

***REVISIÓN JURÍDICA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

**ANEXO A**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Pereira,

Señores

MUNICIPIO DE PEREIRA

Ciudad

REFERENCIA: Propuesta Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía N. 442 de 2019.

Yo (Nombre y Apellidos) como persona Natural y/ o Jurídica, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con NIT No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (si es el caso), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_\_\_\_, mediante el presente documento me permito comprometer a la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Nit \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ para cumplir al Municipio de Pereira en la etapa contractual con la oferta por mi presentada:

EL VALOR TOTAL Y DEFINITIVO DE LA PROPUESTA ES EL QUE RESULTE ADJUDICADO AL FINALIZAR LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA, Valor que está sujeto a: lo dispuesto en los pliegos de condiciones, información general de la convocatoria, especificaciones técnicas generales y particulares, todas estas inmodificables, y acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido de los términos suministrados por la Entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la misma, con todos los requisitos contenidos en ellos.

Para tal efecto me permito allegar los documentos habilitantes, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.3.7.1, necesarios para proceder a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Igualmente, manifiesto que cumplo con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y en el evento de resultar seleccionado, cumpliré con la propuesta presentada.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

Que he (hemos) recibido los siguientes documentos del proceso de selección (indicar número y fecha de cada uno) \_\_\_\_\_ y acepto (amos) su contenido.

Así mismo declaro (amos) bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 172 del Código Penal:

Que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar. (se recuerda al oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no he (hemos) sido sancionado ni multado (s) por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso.

Atentamente,

RAZON SOCIAL -------------------------------------------------

NIT/C.C. -------------------------------------------------

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL -------------------------------------------------

CEDULA DE CIUDADANIA -------------------------------------------------

DIRECCION -------------------------------------------------

TELEFONO -------------------------------------------------

FAX -------------------------------------------------

CIUDAD -------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO B**

**CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ELEMENTO** | **VLOR UNITARIO** | **IVA** | **VLOR UNITARIO CON IVA** |
| PTOS DE RED |  |  |  |
| PUNTOS ELECTRICOS |  |  |  |
| TABLERO ELECTRICO |  |  |  |
| RACK 1,20 MTS PARED |  |  |  |
| PACH PANEL |  |  |  |
| ORGANIZADOR |  |  |  |
| PACH CORD 3 MT |  |  |  |
| PACH CORD 1 MT |  |  |  |
| ROUTER AP 2 o 4 antenas |  |  |  |
| SWITCH HP 1920S 48 PTOS |  |  |  |
| SWTCH TP-LINK 48 PTOS INTELIGENTE |  |  |  |

**NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:**

**NIT:**

**VALOR TOTAL OFERTADO: (EN LETRAS)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

**(Firma del proponente o de su representante legal)**

**NOTAS:** 1. El presente anexo debe ser diligenciado en su totalidad, en ningún caso se podrá modificar, suprimir y/o alterar en las cantidades de los materiales y/o especificaciones que impida la comparación de la oferta. Caso contrario será causal de rechazo.

2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente.

3. La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

4. La oferta presentada por el proponente no puede exceder el presupuesto oficial ni el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato

**ANEXO C**

**MODELO DE MANIFESTACION DE INTERES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES**

Pereira,

Señores

MUNICIPIO DE PEREIRA

SECRETARÍA DE HACIENDA

CRA 7 NO 18-55 PISO 5º

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía N. 442 de 2019. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El suscrito: (Nombre y Apellidos)................................................., identificado con cédula de ciudadanía Nº........................ de....................., me permito informarles que manifiesto interés de solicitar limitación de la convocatoria correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en referencia a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Indicar si se trata de MYPE o MIPYME).

Así mismo manifiesto:

Que por la condición de tamaño empresarial pertenezco a una \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual remite expresamente, a la definición contenida en la Ley 590 de 2000, para lo cual se anexa la certificación del Señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Contador o Revisor Fiscal según el caso), con copia de su tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores que acredita la vigencia de la tarjeta.

Que el domicilio de la empresa en el Municipio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y que la dirección indicada en el Registro Único Tributario, de conformidad con el Decreto 2788 de 2004, es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual anexo.

Que la sociedad tiene más de un (1) año de constituida, razón por la cual se adjunta Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Pereira

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre Rpte. Legal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO D:**

**MODELO RELACIÓN EXPERIENCIA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTRATO** | | **OBJETO** | **NOMBRE CLIENTE** | **IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-C.C.)** | **VALOR** |
| **NÚMERO** | **FECHA** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **SUMATORIA** | | | | |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

(Firma del proponente o de su representante legal)

**FORMATO 1**

**MODELO DE CARTA INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y fecha,

Señores

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIONY LA COMUNICACION

Pereira

Ref: Selección Abreviada, proceso de menor cuantía, número 442 de 2019.

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en Selección Abreviada, proceso de menor cuantía número \_\_\_\_\_\_\_\_que ha abierto esa Entidad para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ %

B \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

1. El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA y C.C. No. NOMBRE, FIRMA yC.C. No.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE, FIRMA y C.C. No.

**FORMATO 2**

**MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSORCIO**

Ciudad y fecha,

Señores

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMCION

Y LA COMUNICACIÓN.

Pereira

Ref: Selección Abreviada, menor Cuantía Nro 442 de 2019.

Los suscritos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Selección Abreviada, proceso de menor cuantía número \_\_\_\_\_\_\_\_ que ha abierto esa Entidad para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%

B. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE, FIRMA y C.C. No NOMBRE, FIRMA yC.C. No.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO